Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 18 de marzo de 2022

VISTO: El expediente Nº E-23-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de 1(UNO) TRAJE THERATOG FULL BODY PRESIVO , DESROTADOR PARA MIEMBRO SUPERIOR Y DESROTADOR DE 1 MIEMBRO INF (TOG RITE) A MEDIDA DE LA PACIENTE; destinado al aliliado Clave N°006-00083712/02 según lo expuesto en la Nota Fundada N°152/2022 e informe de la auditoria medica N.° 110/22 en la que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Res. DIRECTORIO N° 155/16 DISCAP. Y LEYES NACIONAL N|24901 Y PROVINCIAL N°48 DISCAPACIDAD.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante Articulo 18 Inciso L de la Ley (p) 1015

Que el afiliado cuenta con Certificado de Discapacidad (CUD) en orden N.° 6.

Que en el número de orden 19 obra autorización de la Contratación Directa N° 1980/2022, acompañada del volante de imputación preventiva N° 502.

Que vistas y analizadas las o1"ertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER, C.U.I.T.N.° 23-26361084-9 e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Marco prestacional Res. DIRECTORIO N° 155/16 DISCAP. Y LEYES NACIONAL N|24901 Y PROVINCIAL N°48 DISCAPACIDAD, por el importe total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 384.200,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295910, Subinsuinos 22; especificas del eiercicio económico financiero 2022, que el mismo sera solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesoreria..

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adiudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial 1015 Art. 18, Inc. L), N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 2926/18, N° 2839/21, 2840/21, Resolución O.P.C. N° 94/2020, 17/2021, 58/21 y sus modificatorias implementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF N.° 3/2022.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adiudicar la contratación Directa N° 1980/2022-312 referente a la adquisición del(UNO) TRAJE THERATOG FULL BODY PRESIVO , DESROTADOR PARA MIEMBRO SUPERIOR Y DESROTADOR DE 1 MIEMBRO INF (TOG RITE) A MEDIDA DE LA PACIENTE; destinado al afiliado Clave N°006- 00083712/02 según lo expuesto en la Nota Fundada N°l52/2022 e informe de la auditoria medica N.° 110/22 y Planilla de Preadiudicación.

ARTÍCULO 2°.- Adiudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.° 06/2020, a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER, C.U.I.T.N.° 23-26361084-9 por el importe total PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 384.200,00); ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°.-Establecer que la compra adjudicada en los términos del articulo2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención medica correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N°1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295 910, Subinsumos 22; especificas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo sera solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesoreria..

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-374-2022

OSPTF

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
18/03/2022